

Recibido: 21/10/19 Aceptado: 13/11/19

REVISIÓN

REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA: UNA HISTORIA Y VARIAS ADAPTACIONES

CURRICULUM REFORM OF THE NURSING CAREER: A HISTORY AND VARIOUS ADAPTATIONS

Asdrúbal Velasco (Dr.)¹

Felicia La Cruz (Dra.)²

Irene Caligiore (Dra.)³

Flor María Parra (Dra.)⁴

¹Licenciado en Enfermería. Magíster en Educación (UNA). Doctor en Ciencias Humanas, Universidad de Los Andes (ULA), Mérida-Venezuela. Docente (ULA). Grupo de Investigación Historia y Pensamiento Enfermero (ULA). Miembro Nato de la Comisión Curricular. Investigador acreditado.

²Licenciada en Enfermería. Doctora en Enfermería Mención Cuidado Humano (Universidad de Carabobo). Docente Universidad de Los Andes (ULA), Mérida-Venezuela. Coordinadora Comisión Curricular Escuela de Enfermería, ULA.

³Licenciada en Enfermería. Magíster en Gerencia Educativa. Doctora en Educación, Universidad de Los Andes (ULA). Fue miembro de la Comisión Curricular Escuela de Enfermería, ULA. Profesora Jubilada de la Escuela de Enfermería (ULA). Investigadora acreditada.

⁴Licenciada en Enfermería. Doctora en Enfermería Mención Cuidado Humano (Universidad de Carabobo). Docente Universidad de Los Andes (ULA), Mérida-Venezuela. Miembro de la Comisión Curricular, Escuela de Enfermería (ULA).

Correo electrónico: revistaehi@gmail.com

RESUMEN

El informe describe de manera discursiva el arduo trabajo de reforma y actualización del currículo de la carrera de Enfermería de la Universidad de Los Andes (ULA). En él se plasma lo normado con base al Reglamento Curricular de Pregrado, siguiendo los pasos del estudio de factibilidad; evaluación del currículo anterior, de los estudiantes y de los organismos empleadores; revisión y actualización de todas las unidades curriculares; y según los lineamientos del modelo educativo de la ULA, del Consejo Nacional de Universidades (CNU), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otras políticas de desarrollo del país y de la salud pública. Conscientes estamos de la responsabilidad que acarrea la formación de profesionales y líderes en todos los campos del saber, que tomarán las riendas de este nación o en la que decidan trabajar nuestros egresados en la aldea global; es por ello, que la oportunidad es histórica y no podemos dejarla a las improvisaciones, sin dejar de tomar en cuenta los valores humanos como claro instrumento de renovación y perfeccionamiento de la sociedad y del hombre actual.

Palabras clave: reforma curricular, carrera de enfermería, educación universitaria

ABSTRACT

The report discursively describes the hard work of reforming and updating the curriculum of the University of the Andes Nursing Degree. It sets out the rules based on the Regulations for Undergraduate Studies, following the steps of the feasibility study; evaluation of the previous curriculum, students and employers; revision and updating of all curricular units; and according to the guidelines of the educational model of the ULA, of the National Council of Universities (CNU), of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), Pan American Health Organization (PAHO) and World Health Organization (WHO), among other policies for the country's development and public health. We are aware of the responsibility that comes with the training of professionals and leaders in all fields of knowledge, who will take the reins of this nation or in which our graduates decide to work in the global village; that is why the opportunity is historic and we cannot leave it to improvisation, while taking into account human values as a clear instrument for the renewal and improvement of society and of man today.

Key words: curricular reform, nursing career, education university

– INTRODUCCIÓN

Al plantearse el diseño o rediseño de una carrera con un servicio profesional específico en el entramado social, no hay purezas ni métodos únicos; a lo largo de los años, del experimentado proceso de la reforma curricular de la carrera de Enfermería en la ilustre Universidad de Los Andes (ULA), nos toca narrar una historia y varias adaptaciones. Como lo afirma Morín ⁽¹⁾, no hay certezas, solo incertidumbres, no hay verdades absolutas, sino interpretaciones, aunque estas sean subjetivas y propias de un contexto socio-histórico.

Un paso es comprender la práctica urbana y rural, si fuera el caso, donde se demanda la necesidad del servicio de la disciplina profesional, para ello es necesario articular las dimensiones de los grandes sectores o sistemas sociales. Un primer sector está conformado por el Estado y el ámbito de lo público y las políticas de planificación de desarrollo de la nación; el segundo sector conformado por el mercado y el ámbito de lo privado; un tercer sector constituido por el tejido asociativo y el ámbito de lo comunitario; y un cuarto sector constituido por el tejido social y el ámbito de las redes sociales y de las relaciones sociales primarias las cuales constituyen un sistema relacional transversal ⁽²⁾.

Por otra parte, partimos desde el punto de vista ontológico, reafirmando la filosofía de la experiencia del cuidado humano brindado por la enfermería moderna, caracterizado máximamente por las creencias sobre lo que significa la naturaleza del ser humano, las vinculaciones con el entorno dinámico y los significados sobre bienestar, salud, enfermedad, entre otros determinantes de la continuidad del proceso de vida. En correspondencia con el plano epistemológico, el conocimiento debe orientarse a la obtención de verdades sobre saberes, procedimientos, técnicas para realizar actividades específicas que permitan identificar con claridad su quehacer profesional, único y diferente de otras profesiones relacionadas con el cuidado humano. En cuanto a lo axiológico, los valores éticos y estéticos permiten una actuación profesional fundamentada en deberes y compromisos propios de la persona enfermera(ro), considerando siempre que el propósito final, es el cuidado de otros seres humanos bajo la óptica del amor, respeto, comprensión, confianza, solidaridad, lealtad y libertad.

Aproximándonos a la propuesta, se hace necesario mostrarse de acuerdo con lo formulado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ⁽³⁾, en la agenda para el desarrollo sostenible 2030, ya que es un compromiso intergubernamental y un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Esta incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental y reflejan la dimensión y ambición de la nueva agenda universal. La educación superior está mencionada en la meta

4.3 del ODS; con esto se busca asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. La hoja de ruta de la implementación del ODS se basa esencialmente en dos pilares políticos fundamentales relativos al seguimiento y la promoción de las oportunidades de aprendizaje, así como a las personas excluidas.

En este orden, es considerada la igualdad como un aspecto esencial para lograr una educación de calidad y se reconoce los esfuerzos que los países han hecho sobre esta cuestión, así como la necesidad de renovarlos con miras a reforzar los sistemas de enseñanza superior para que se actualicen y se funden en los instrumentos normativos y las instituciones eficaces, al dar prioridad al acceso inclusivo ⁽³⁾.

A partir de este momento la educación universitaria venezolana y en especial la encargada de la formación de profesionales de enfermería, demandan cambios frecuentes generados por la situación de salud y el cambio de las políticas educativas, el nuevo orden económico y social en el mundo y el avance de la ciencia y la tecnología. Por lo que la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería de la ULA (Figura 1), emprendió un proceso de reformulación curricular a fin de estar a tono con el compromiso institucional y el modelo curricular de esta bicentennial casa de estudios, realizando un extenso proceso de análisis del plan de estudios, exponiendo algunos lineamientos que permiten conducir el proceso de revisión curricular y la formulación de una propuesta de cambio pertinente en concordancia con lo establecido por el Consejo de Desarrollo Curricular (CDC) ⁽⁴⁾.

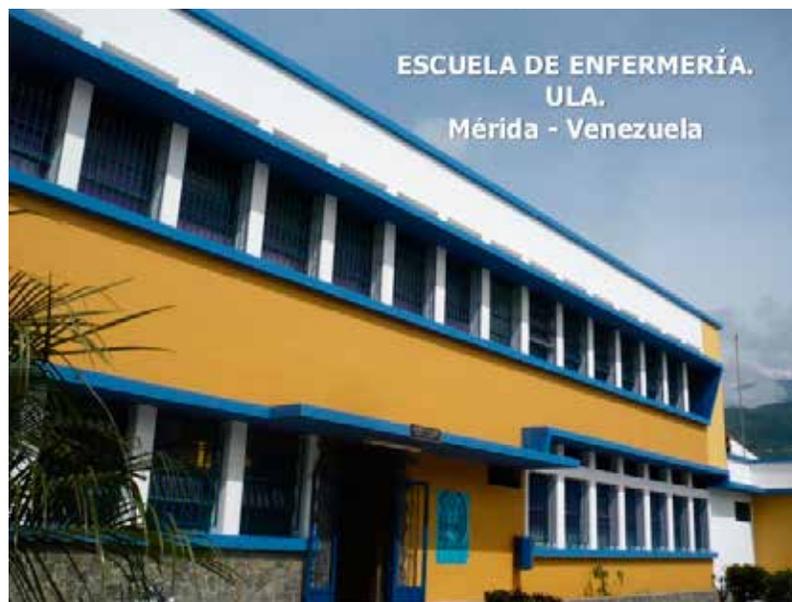


Figura 1. Escuela de Enfermería. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.

Entre los aspectos que se tuvieron en cuenta fueron la misión, los objetivos y la filosofía y se socializó con profesores, estudiantes y empleados. La declaración de la misión describe el proceso educativo para formar un (a) enfermero (a) con competencias básicas, generales y específicas acorde con su papel en el sistema de salud, y consistente con los estándares nacionales e internacionales y las metas de la profesión. Los objetivos se homologaron con las prioridades de salud de la nación, las necesidades de la comunidad y de la filosofía que define los valores de la sociedad, la salud, la enfermería y el sistema de salud.

De igual manera, se consideró las instalaciones, empleados y recursos para profesores y estudiantes que permitan que el currículo sea desarrollado adecuadamente, tomando en cuenta que la Escuela de Enfermería tiene relaciones y convenios con la comunidad, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) y con otros grupos externos para planear, implementar y evaluar sus programas. Con base a lo anterior, el artículo busca describir la situación académico-administrativa sobre la reforma curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (TSU) en Enfermería de la ULA.

—DESARROLLO

Antecedentes históricos

En la mayoría de las experiencias, los cambios no se logran con un pensamiento altruista simplemente, en necesario pasar por un proceso de aprendizaje, adaptación y de empoderamiento. Desde 1993, de la mano de la Asociación Venezolana de Educación Superior de Enfermería (ASOVESE), se inició un despertar en todas las universidades del país que dictan la carrera de enfermería. Este órgano de integración, propuso en la asamblea anual de ese año la aplicación del modelo de evaluación curricular denominado Análisis Prospectivo Curricular, con el propósito de evidenciar la necesidad de establecer las causas que explicaran los indicadores críticos y, con base a esto plantear las alternativas de posibles soluciones.

La intención fue actualizar el perfil académico profesional del TSU y del Licenciado en Enfermería, lo que condujo a la revisión y redimensión de las actividades de práctica profesional para lograr una mejor distribución y efectividad de las mismas, así como de las circunstancias y condiciones en que se realizan (tiempo, horario, nivel de exigencia, condiciones de las instalaciones, recursos humanos profesionales, dotación de recursos materiales, seguridad, entre otros); este periodo fue más de análisis y diagnóstico.

Luego, con la reestructuración de la Comisión Curricular del 2000 al 2004, hubo una etapa reflexiva, se inició con la evaluación y actualización de algunos programas, se dio la discusión para reestructurar el pensum de estudios hacia un mejor logro de los objetivos académicos en favor del perfil del egresado. Por otra parte, los responsables ilustrados en currículo universitario estaban confrontando una polémica académica, necesaria en toda comunidad científica; por un lado, los defensores del diseño curricular vigente resaltaban los beneficios de los enfoques en la salud comunitaria y de la administración de los servicios de salud y por otro lado, los críticos que lo consideraban altamente profesionalizante y con algunos vacíos en la integración del engranaje holístico del perfil de salida del profesional.

Otra realidad espinosa de operar la constituyó que en 1983 se aprobó la salida intermedia, esta nunca se acató por parte de las autoridades universitarias; para ese momento histórico no se asimiló la apertura para el desarrollo del TSU y se dejó esa responsabilidad a los tecnológicos y politécnicos. Otra dificultad la estableció la distorsión en “la libertad o autonomía de cátedra”, se incurrió en el currículo oculto. Sin embargo, esta nueva comisión curricular, liderada por la profesora Elsie Santander[†], hizo un esfuerzo por iniciar una dialógica sobre currículo universitario, involucrando a los departamentos en el análisis y nuevas propuestas de la malla curricular.

Posteriormente, se constituyó otra Comisión Curricular 2004-2005, liderada por la profesora Mary Marquina, quienes buscaron asesoramiento y establecieron una metodología de trabajo; el primer paso, fue organizar los actores involucrados y comprometidos con el proceso de modernización curricular, se buscó asesores internos como la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), expertos en currículo de otras facultades y vicerrectorado académico, entre otros; y entes externos como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS), ASOVESE y el Consejo Nacional de Universidades (CNU); luego se realizó el análisis de la situación curricular y de las demandas del contexto local, nacional y latinoamericano. Desde allí se buscó la concepción educativa, misión, visión y características del Modelo Curricular basada en competencias.

Esta perspectiva generó la primera aproximación para la integración del saber, el hacer y el ser, estos aprendizajes integradores involucran la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje *meta-cognición*; así también la cosmovisión del enfoque de competencias como el conjunto de habilidades, conocimientos, capacidades, patrones de comportamientos y clases de actitudes que definen un desempeño superior ⁽⁵⁾.

En este contexto, para acometer la tarea de la revisión curricular se realizó una serie de actividades con profesores, estudiantes, empleados y representantes del gremio. Se planificó y ejecutó un taller informativo con asignación de papeles de trabajo a todos los profesores de la

Escuela de Enfermería de la ULA y representación estudiantil. Se hizo además, la revisión y análisis de la información recabada y condensación del trabajo departamental y la elaboración del informe final que fue presentado ante la comisión de la ASOVESE, a cargo de los miembros de la Comisión Curricular y ante el Consejo de la Escuela de Enfermería.

Por otra parte, en conjunto con los docentes de la carrera se realizó una segunda fase del diagnóstico, dando lugar al análisis de aspectos curriculares puntuales, donde se concluyó que el perfil académico profesional del currículo vigente reflejaba varias debilidades, siendo la primera, la incongruencia entre el perfil establecido y el plan de estudios. Esta inconsistencia se apreció en tres aspectos principales:

1. En primer lugar, se evidenció que a pesar del estudio prospectivo realizado para la implantación del plan curricular donde se estableció que el perfil profesional debía estar fuertemente dirigido a las actividades de promoción y de prevención de la salud en todas las áreas de actuación del futuro profesional, en contraposición, los contenidos de la mayoría de las unidades curriculares priorizaban contenidos referentes a la limitación del daño y a la restauración de la salud.
2. La segunda discrepancia observada tenía que ver con el proceso de Enfermería como la herramienta fundamental de intervención para el cuidado de la salud del ser humano, que además, es establecido como un eje curricular; sin embargo, las unidades curriculares estaban estructuradas para estudiar los diagnósticos y el tratamiento médico por etapas del ciclo de vida, en vez de enfocar la aplicación de esta herramienta para diagnosticar y tratar la respuesta de la persona a los problemas reales o potenciales.
3. En tercer término, el currículo expresaba las áreas generales de un profesional de Enfermería que corresponden a las funciones de asistencia, administración, docencia e investigación; sin embargo, se enunciaba una gran cantidad de actividades correspondientes con la función asistencial y muy pocas para el resto de las funciones. Esto planteaba un desequilibrio en la formación del estudiante, el cual encontraba mayor fortaleza en la función mencionada, debilitando la capacidad de respuesta adaptativa, y más aún creativa, en las diversas situaciones que se le demanden en su contexto.

En este sentido, se empieza a caracterizar el recurso humano de enfermería en el contexto socioeconómico y cultural en las tres esferas de acción: estratégica comunicacional y racional. Se inicia el análisis ocupacional en una comisión que denominamos tripartita constituida por representantes de los organismos empleadores público y privado, organismos formadores y gremio; al propio tiempo se hace el análisis funcional por competencias, generando un mapa

de funciones por áreas de competencias que orientaría posteriormente los módulos o programas de las llamadas asignaturas de la malla curricular. Se organiza una propuesta de la estructura curricular, la misma se discute y enriquece en cada departamento y cátedra.

En el 2007, se entregó la propuesta de rediseño curricular para dar respuesta a estos avances ante la Comisión Curricular Central de la ULA ⁽⁶⁾, el trámite de revisión y evaluación fue lento. Terminando el año 2009 y por insistencia de la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería nos entregaron todas las observaciones de la propuesta; esto trajo un poco de decepción y desánimo entre los actores involucrados, propio de las agrupaciones humanas. Es por esto que, a la profesora Irene Caligiore le tocó un liderazgo altruista en la coordinación de esta comisión para levantar el entusiasmo del equipo de trabajo, lograr cumplir con todo lo requerido en las observaciones de la comisión central y, adaptar al propio tiempo a las nuevas políticas de la ULA y de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Mientras se hacía el trabajo de la nueva reforma curricular, fue necesario hacer cambios en la estructura del Plan de Estudio vigente, aprobado por el Consejo Universitario el 24 de noviembre de 1983 en distintos momentos y hacer la revisión constante de los programas, con el propósito de dar respuesta a las exigencias y demandas estudiantiles y de las propias de la integralidad de la academia, que a continuación se explican. Entre los cambios que se efectuaron como parte de la necesidad curricular y de ajuste académico, se encuentran:

1. La duración del semestre, que pasó de 20 a 16 semanas.
2. La inversión de la ubicación de la Clínica de Enfermería Médica Quirúrgica del V para el IV semestre y las clínicas de Enfermería Materno Infantil y Pediátrica del IV para el V semestre.
3. De igual manera se eliminan y se reajustan algunas prelações para facilitar el avance hacia las unidades curriculares de los bloques clínicos a partir del V semestre.
4. La elaboración del Flujograma de Prelaciones y Correlaciones, así como el Plan de Estudios, para efectos de actualizar la información en el Sistema Integrado de Registros Estudiantiles (SIRE), de la Facultad de Medicina.
5. La revisión y corrección de las unidades crédito y la densidad horaria teórico práctica de las asignaturas del Plan de Estudio vigente.

A la vez, se continuó con reuniones de trabajo para unificar criterios y elaborar un diseño curricular único u homologable para todas las Escuelas de Enfermería del país, que indemnizara las necesidades del mismo, egresando profesionales altamente capacitados tanto como TSU como

Licenciados en Enfermería. El objetivo era lograr la consolidación de la carrera de Enfermería, ya que al ser eliminada la formación media diversificada en enfermería sólo quedarían 3 niveles oficiales establecidos: el auxiliar de enfermería, el técnico superior y el licenciado en enfermería.

Con estas acciones, la comisión curricular inició y fomentó encuentros interdepartamentales para establecer estrategias y metodologías que condujesen a la unificación de criterios y elaboración de un diseño curricular único con una duración de ocho (8) semestres, constituyéndose como el Plan de Estudios vigente; sin embargo, no se concretó un diseño curricular de enfermería similar para todas las universidades nacionales, solo se llegó al acuerdo que fuesen comparables en la formación de la disciplina, pero no en el mismo modelo educativo. Los cambios estructurales hechos para facilitar la implementación del plan de estudios, parten de la conceptualización del currículo como el todo del quehacer académico que debe reflejar la pertinencia teórico-filosófica, científica, social e institucional del producto que se necesita.

En este contexto, como parte del desarrollo educativo impulsado por el Gobierno Nacional, se creó el Programa Nacional de Formación en Enfermería. El mismo cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación “Simón Bolívar” ⁽⁷⁾, teniendo entre sus objetivos profundizar la atención integral en salud de forma universal, a través de las políticas para expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna y gratuita; así mismo destaca la importancia que se le da a la formación de profesionales de Enfermería para satisfacer la demanda sanitaria de la población. Este plan de estudios busca entre sus objetivos profundizar la atención integral en salud de forma universal, a través de las políticas de salud para expandir y consolidar los servicios de atención de salud de forma oportuna y gratuita. Esta decisión a su vez, lleva a efecto lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ⁽⁸⁾, que instituye la salud como un derecho fundamental y obligación del Estado.

Esta reforma curricular se centra en el estudiante, de allí que la metodología a utilizar contemple estrategias andragógicas bien planificadas, procedimientos específicos y diversas actividades de aprendizaje relacionadas directamente con la situación en la que el alumno vaya a desarrollar las competencias que le permitirán desempeñar las funciones propias de la carrera señaladas en el perfil ocupacional del Licenciado en Enfermería. De esta manera, se incorpora el aprendizaje de las competencias propias de todo profesional universitario y las específicas de la profesión que oferta la institución, considerando la formación integral del estudiante.

Entre las orientaciones y lineamientos que brinda la ULA para la transformación y modernización del currículo universitario se destaca la flexibilidad, la integración y la integralidad como característica fundamental en el currículum ⁽⁴⁾. Así se estima necesario tomar en cuenta la evolución de la ciencia, la tecnología y los cambios acelerados ocurridos en nuestro

país en los últimos años, que exigen un currículum flexible, permitiendo la realización de ajustes pertinentes como producto del proceso evaluativo, a las necesidades de las personas, las familias y los colectivos en beneficio de la calidad de vida, la salud y el desarrollo social, al tiempo que redunda en la pertinencia de la profesión. En tal sentido, se considera que a través del currículo se debe facilitar la articulación formación-producción, para disminuir el desajuste entre la oferta y la demanda, pero tal equilibrio debe proporcionarlo la educación formal ⁽⁹⁾.

En este orden, una auténtica formación universitaria debe procurar que los egresados se caractericen por la autonomía, el compromiso social, la capacidad crítica racional, una postura transformadora, el respeto por el otro y su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de la carrera, el proceso de formación ha de enfocarse en el modelo de formación centrado en el educando, quien es el actor fundamental del hecho académico. Igualmente, se realizó una conjugación de las capacidades profesionales establecidas en el marco del proceso de modernización curricular que permite ofrecer los elementos teóricos-prácticos (competencia disciplinar) para desarrollar en el estudiante, un pensamiento crítico, para problematizar y transformar la realidad, generando cambios en la sociedad con impacto en la salud de la persona, la familia y el colectivo; competencia social, que posibilita la comprensión de la persona como ser humano, su comportamiento y formas de expresión en la interrelación social en el contexto histórico, cultural, político, ecológico, religioso en que se desenvuelve, y competencia investigativa, que se desarrollará a través de un proceso continuo y dinámico durante todo el plan de estudios. Estas competencias proporcionan los elementos esenciales para asumir su rol y responder a las necesidades de la sociedad desde la perspectiva de cuidar la vida y la salud de la persona, la familia y los colectivos con acciones de promoción de la salud y rehabilitación en situación de enfermedad.

Resultados de la Reforma Curricular de la carrera de Enfermería de la Universidad de Los Andes del 2016

En el 2015, la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería de la ULA presenta la Reforma Curricular al consejo de Facultad ⁽¹⁰⁾ dando cumplimiento a lo exigido ⁽⁶⁾ y, consecutivamente a la Coordinadora General del CDC, Profesora Zulima Barboza, quien informó que en reunión ordinaria de este consejo, de fecha 16.12.2015, se conoció el informe final del análisis y evaluación de la propuesta “Reforma Curricular de la carrera de Enfermería con salida intermedia de Técnico Superior Universitario y Licenciatura en Enfermería”, y luego, en convocatoria a la reunión extraordinaria del Consejo Universitario (Agenda N° 02 de fecha 28.01.2016).

Posteriormente, en comunicación N° V. Ac. 006.2016, fecha 13.01.2016, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la ULA, se sometió a consideración y aprobación de este máximo organismo. En tal sentido, el CDC recomienda que se apruebe y se

remita la reforma curricular antes mencionada al CNU, por considerar que la propuesta cumple con lo establecido en el Manual de Procedimientos Curriculares de la ULA y contribuye a incrementar la oferta de unidades curriculares electivas de la carrera. La proposición fue la de aprobar la Reforma Curricular de la Carrera de Enfermería con salida intermedia de TSU y Licenciatura en Enfermería y remitir al CNU para su conocimiento y fines consiguientes.

El Secretariado Permanente del CNU, propuso una reforma respetando las políticas dictadas por el MPPEUCT y la filosofía, visión y misión de la ULA. Entre los criterios institucionales y educativos para llevar a cabo dicha solicitud destacan:

1. La inclusión de la salida intermedia en el sexto semestre del Técnico Superior Universitario.
2. El ajustar de 10 a 8 semestres la carrera a fin de concretar el proceso de aprendizaje en aspectos pertinentes, permitiendo que algún contenido de menor relevancia para un egresado del tercer nivel de estudios, pueda ser apprehendido en estudios de cuarto y quinto nivel.
3. La reducción de la intensidad horaria semanal supervisada del estudiante para estimular la formación integral y dar mayor cabida al aprendizaje auto-dirigido.
4. La incorporación de estrategias de aprendizaje enfocadas en los cuatro pilares de la educación como son el ser, saber, hacer y convivir.
5. Se establece el enfoque de competencias como modelo curricular, para transferir mayor peso específico al desarrollo de destrezas y capacidades en los discentes, en los ámbitos emocional, procedimental, actitudinal y cognitivo.
6. La incorporación del Servicio Comunitario como una actividad extracurricular del estudiante.
7. La incorporación del uso de tecnologías de información y comunicación en el proceso de formación del estudiante.

El 3 de mayo del 2016, el CNU concluye que la situación académico administrativa de la reforma curricular revisada, no implica modificaciones estructurales que trastoquen la esencia del eje central de la carrera, ni cambio en la denominación del título a otorgar al egresado. Por lo que en conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Universidades⁽¹¹⁾, la Secretaría Permanente, convoca a los integrantes del CNU para una sesión ordinaria el día 31 de mayo del 2016, para tratar entre otros aspectos, lo relacionado con la situación académico administrativa sobre esta reforma curricular, considerando esta materia como un punto de información.

Al respecto, la Comisión de la Escuela de Enfermería de la ULA inició la fase de divulgación a nivel de las distintas instancias universitarias, a fin de dar a conocer la aprobación de la reforma y perfilarse para la puesta en marcha o aplicación del nuevo Plan de Estudios, aspecto que se concreta con el inicio del semestre en noviembre del 2016, a continuación se detalla algunos de los pasos implicados más importantes:

1. En febrero, en el consejo ordinario de la Escuela de Enfermería se informa de la aprobación de la Reforma Curricular por el CNU, y luego en Consejo Ampliado de Profesores y Representantes Estudiantiles se aprueban los planes para la implementación.
2. En marzo, la comisión curricular asiste al derecho de palabra en el Consejo de Facultad de Medicina, donde expuso las innovaciones de la reforma curricular; de allí se partió con el compromiso de trabajar permanentemente con todas las cátedras o unidades curriculares y departamentos, responsabilidad que se cumplió por parte de los miembros de la comisión curricular.
3. En el mes de mayo, se cumplió con las reuniones en la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), en conjunto con la Oficina de Registros Estudiantiles (ORE) de Medicina y miembros de la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería; luego se expuso sobre la reforma curricular en asamblea estudiantil en el Auditorio A de la Facultad de Medicina, por parte de los miembros de la comisión curricular, comisión central y autoridades universitarias.
4. Continuamos en ese mes con los delegados estudiantiles por semestre y miembros del Centro de Estudiantes de la Escuela de Enfermería, para aclarar dudas acerca de la implementación de la reforma curricular, esta actividad se mantuvo permanentemente.
5. Concluida esta fase, se inició la etapa de divulgación y preparación para la implementación de la reforma curricular, se diseñó y se aprobaron las normas que regirían durante el Proceso de Transición del Plan Antiguo al Plan Nuevo de la carrera. La intención de esto se centró especialmente en facilitar el avance del estudiante, por lo que se permitió entre otros aspectos, un promedio máximo de 22 créditos académicos asignados por semestre y con los créditos académicos de la convalidación, máxima hasta 30.
6. Se dio inicio al periodo de transición, el cual requirió de mucho esfuerzo y compromiso del cuerpo de profesores que tienen actividad académica en la Escuela de Enfermería, el mismo duró dos periodos semestrales con mucho éxito en la implementación.

De lo planteado resulta que el nuevo Plan de Estudios se debe establecer desde la planificación curricular o de las bases que este genere, para que el futuro profesional sea capaz de actuar frente a la emergencia paulatina de la sociedad en general, estableciendo como áreas prioritarias y emergentes, la salud reproductiva, la salud del adulto mayor y el auge de la calidad de vida de la población.

—CONCLUSIÓN

Con la Reforma Curricular de la carrera de Enfermería de la ULA, se busca establecer un modelo de currículo por competencias que promueva la formación de los estudiantes como personas y como ciudadanos. Competencias que proporcionan los elementos esenciales para asumir el rol y responder a las necesidades de la sociedad desde la perspectiva de cuidar la vida y la salud de la persona, la familia y los colectivos con acciones de promoción de la salud y rehabilitación en situación de enfermedad. En este sentido:

1. Se incluyó la salida intermedia en el sexto semestre del TSU, para satisfacer con mayor eficacia la demanda de talento humano de Enfermería que se genera en el Sistema Público Nacional de Salud.
2. Se ajustó de 10 a 8 semestres la carrera con el fin de atender a las políticas curriculares vigentes del CNU y de la propia ULA. En este sentido se asume la tendencia de otras instituciones educativas universitarias de Enfermería del país y la de otros países, de concentrar el proceso de aprendizaje en aspectos pertinentes, depurando lo que corresponde para de cuarto y quinto nivel.
3. Se redujo la intensidad horaria semanal supervisada al estudiante, para estimular la formación integral y dar mayor cabida al aprendizaje auto-dirigido en un todo de acuerdo al método andrológico. De esta manera se le permite al discente mayor flexibilidad de los horarios de estudio y disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las esferas cultural, deportiva, espiritual y social.
4. Se concentraron las estrategias de aprendizaje enfocadas en los cuatro pilares de la educación como son el ser, saber, hacer y convivir, para estar en consonancia con las nuevas tendencias de la educación universitaria e integrar modalidades constructivistas que le proveen mayor utilidad al hecho educativo y orienta al discente a una práctica contextualizada que redunde en la asertividad del profesional y en potenciar el beneficio social.
5. Al establecer el enfoque de competencias como modelo curricular, se acogió tal orientación metodológica como parte de una tendencia educativa de resonancia mundial que destaca la formación en competencias genéricas, básicas y profesionales.

6. Se incorpora el servicio comunitario como una actividad extracurricular del estudiante, ya que es un requisito de grado, para así estimular en la comunidad universitaria la solidaridad, la responsabilidad social, la igualdad, la cooperación, la corresponsabilidad, la participación ciudadana, la asistencia humanitaria y la alteridad.
7. Se agrega el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el proceso de formación del estudiante, considerando su utilidad como una herramienta que puede ayudarle a acceder a una gran cantidad de información y datos contenidos en distintos materiales didácticos de carácter virtual que están disponibles en la redes sociales.

Es importante considerar que en este país se vive un período coyuntural de transformación de orden social, político, económico y de salud, de modo que se presenta una oportunidad para pasar de lo fenoménico a la esencia del fenómeno, a través de la utilización del conocimiento.

Por último, la comunidad científica y académica de la Escuela de Enfermería de la ULA está consciente de la continuidad de la revisión, evaluación y seguimiento de los resultados y logros de las competencias en el engranaje de las unidades curriculares que conforman el perfil del egresado en concordancia con el compromiso que nos reta la sociedad actual.

—REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Morin E. Educar en la era planetaria: Barcelona España. Gedisa; 2003.
2. Alguacil J. Calidad de vida y praxis urbana. [Internet]. 1998. [Consulta: 15 de abril de 2019]. Disponible en: http://habitat.aq.upm/cvpu/acvpu_3.html
3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 [sin referencia al Comité Principal (A/70/L.1)]. [Internet]. 2015. [Consulta: 28 de abril de 2019]. Disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang
4. Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes. Manual de Procedimientos Curriculares. Portal Jurídico del Vicerrectorado Académico ULA. Mérida Venezuela; 2012.
5. Marquina M, Contreras I, Falcón F, Oviedo S y La Cruz F. Las competencias como modelo de formación de enfermeros (as): el recorrido de una idea. Memorias de II congreso internacional del cuidado Humano. Universidad de Carabobo, Venezuela; 2010.

6. Comisión Curricular Escuela de Enfermería de la Universidad de Los Andes. Reforma Curricular Tomo I; 2007.
7. Programa Nacional de Formación en Enfermería: Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 39.411. Caracas; 27 de abril de 2010.
8. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: Promulgada por Diputados de la Asamblea Constituyente. Caracas-Venezuela; 20 de diciembre de 1999.
9. Maldonado M. La competencia una opción para la vida. Metodología para el diseño curricular. Colombia: Eco Ediciones; 2002.
10. Documento de la Reforma Curricular de la Carrera de Enfermería. Comunicaciones N° EE.0374.15 y N° CF-0995. Consejo de Facultad de Medicina, ULA en sesión ordinaria; 28 de abril de 2015.
11. Ley de Universidades. Gaceta Oficial N° 1429; 8 de septiembre de 1970.